



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00051-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ERNESTO SAENZ CORREA
DEMANDADO	ALEJANDRO ANTONIO KERGUELEN ARGUMEDO

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante solicita se decrete el secuestro del bien inmueble identificado con FMI 140-32868. Sin embargo, verifica esta unidad judicial que en el expediente no se avista el certificado de libertad y tradición en el cual conste la inscripción de la medida de embargo, motivo por el cual no es procedente ordenar el secuestro solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con FMI 140-32868 por las razones expuestas en la motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77e1b2a66941ca0eec57fd1dada582bb48265ccc1d2dbab5d3c5e76802119f55**

Documento generado en 18/07/2023 04:01:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**